



AMPLIA PLAZO EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO ORDENADO POR D.A. N°
954 DEL 16 FEBRERO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 3841

Chillán Viejo, 09 JUL 2015

VISTOS:

A. Artículo N° 133, inciso tercero de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

B. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 5 del 8 de Julio de 2015, del Fiscal Mario Sánchez Orellana, por medio de la cual solicita a la Autoridad Comunal prorrogar el plazo de instrucción del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 954 de 16 de Febrero de 2015, por 20 días hábiles, en atención a que el Decreto se dictó cuando Fiscal se encontraba haciendo uso de su feriado legal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 954 de 16 de Febrero de 2015 por 20 días hábiles, a contar de esta fecha, por 20 días hábiles, en atención a que el Decreto se dictó cuando Fiscal se encontraba haciendo uso de su feriado legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/HHH.-
Distribución:

Sr. Mario Sánchez Orellana, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Sánchez E., Director DCI; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.